



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Nota

Número:

Referencia: PROGRAMA DE INVERSIONES MUNICIPALES - CONTRATO DE PRESTAMO BID 2929/OC-AR - LPN PIMU-185-LPN-O Nota Aclaratoria Con Consulta N° 1

A: POTENCIALES OFERENTES (POTENCIALES OFERENTES),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

NOTA ACLARATORIA CON CONSULTA N° 1

Atento las consultas efectuadas por interesados en el marco de la Licitación de Referencia, se emite la presente, detallándose a continuación las consultas y sus correspondientes respuestas:

Pregunta N° 1:

“...Los requisitos de empresas que van en UTE, son complementarios o cada uno debe cumplir el 100% de los requisitos para licitar?.

Nota: A que son complementarios me refiero por ejemplo, la capacidad de contratación de 88 millones se suma? O cada empresa debe tener el 100% del valor requerido por separado. Si el volumen de activos líquidos necesarios en este caso 14 millones, cada empresa debe tener 14 millones de activos líquidos o se pueden sumar los activos líquidos de ambas para llegar a los 14 millones? ...”

Respuesta N° 1:

La forma en que se tomarán los requisitos son los establecidos en la Cláusula IAO 5.6 de la Sección II del Documento de Licitación.

Pregunta N° 2:

“...Con relación a la cantidad de m2 requeridas (25.000). La consulta en el caso de APCAs es si se aplica

el la exigencia del mínimo del 25% y 40% (según su participación) o si todos los integrantes deben cumplir con el 100%. ...”.

Respuesta N° 2:

Las exigencias de los porcentajes mínimos son los indicados en las Cláusulas IAO 5.6 y IAO 5.5.(b), ambas de la Sección II del Documento de Licitación.

Sin otro particular saluda atte.